



**LXXIV**  
**LEGISLATURA**  
 CONGRESO DEL ESTADO  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 008 I

• 22 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN  
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
 ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS  
 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA  
 POR EL DIPUTADO FERMÍN BERNABÉ  
 BAHENA, INTEGRANTE DEL GRUPO  
 PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 Congreso del Estado de Michoacán.  
 Presente.

El suscrito Fermín Bernabé Bahena, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con los artículos 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pone a consideración de esta Honorable Asamblea, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad evoluciona día con día y genera nuevos retos y necesidades que implican cambios sustantivos en nuestras leyes y reglamentos, por lo que esta Septuagésima Cuarta Legislatura debe estar a la vanguardia y un paso adelante para actualizar, mediante la presentación de las respectivas iniciativas, las modificaciones a las leyes y reglamentos para con ello responder a las necesidades de las y los michoacanos.

Es por ello que en la iniciativa que hoy presento estamos incorporando los siguientes temas: la atención a Grupos Vulnerables; la Autosuficiencia Alimentaria, el Cambio Climático, el Desarrollo Metropolitano y la Movilidad, la Competitividad Económica, la Diversidad Sexual y la Prevención de Desastres, como nuevos ejes de estudio y análisis además de los que ya tienen, las comisiones de dictamen.

Al realizar el análisis del entorno en que vivimos y de la vertiginosidad con la que se desarrolla la sociedad, nos hemos percatado que las comisiones de dictamen de esta Septuagésima Cuarta Legislatura deben conocer, estudiar y analizar de estos importantes temas, para estar acordes con la evolución de los problemas y demandas de la sociedad michoacana.

Por lo que brevemente quiero reflexionar con ustedes respecto de la importancia que reviste que las comisiones de dictamen, conozcan, estudien y dictamen respecto de estos importantes temas:

**Respecto a los grupos vulnerables**, entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad,

los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo. Esta Septuagésima Cuarta Legislatura no debe dejar de trabajar en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos correspondientes a estos grupos.

**Respecto a la Autosuficiencia Alimentaria**, está Legislatura debe ocuparse de diseñar mecanismos legales que permitan a las diferentes instancias gubernamentales impulsar la autosuficiencia alimentaria, es decir dotar de la herramienta jurídica que permita a los ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos contar con la asesoría técnica y la inyección de los recursos tendientes a garantizar la autosuficiencia alimentaria. En ello nos va la vida, hoy importamos un porcentaje alto de alimentos que en nuestra propia tierra podríamos producir.

**Respecto al Cambio Climático**, por todos es sabido que éste, es hoy una realidad, que debemos de afrontar conjuntamente quienes tenemos la responsabilidad de diseñar instrumentos y estrategias legales para paliar los daños que ocasiona este fenómeno, estamos padeciendo fuertes inundaciones, sequías, temblores, derivados de este fenómeno natural, que requiere de una puntual atención de esta cámara.

**Respecto al Desarrollo Metropolitano**, cabe destacar que el crecimiento acelerado de la mancha urbana de las ciudades de nuestro estado, requiere de políticas y estrategias legales que impulsen el desarrollo metropolitano ordenado en beneficio de los ciudadanos y del incremento de su calidad de vida, pues la falta de claridad en la competencia jurisdiccional ha generado una gran confusión en las ciudades donde deben desarrollarse las zonas metropolitanas como ejemplo tenemos las ciudades de Jiquilpan-Sahuayo, Morelia-Tarimbaro por señalar algunos ejemplos, resaltamos que en dichas ciudades a falta de estas estrategias existen omisiones para dotar a los ciudadanos de servicios públicos básicos.

**Respecto a la Movilidad**, cabe destacar que la falta de mecanismos legales eficientes y acordes al crecimiento de las ciudades provocan hoy, entre otros, contaminación, ineficiencia en la prestación de los servicios del transporte y una saturación del tránsito vehicular que origina diversas problemáticas sociales por lo que es importante legislar en dicha materia.

**Respecto a la Competitividad**, esta debe ser una premisa fundamental como eje de desarrollo de políticas públicas y privadas diseñada desde los

mecanismos legales para el bienestar social, que permitan al Estado estar acorde con el desarrollo económico de los municipios, la entidad, la nación y el mundo.

**Respecto a la Diversidad Sexual**, en el devenir histórico de la evolución de la humanidad, está se transforma y se diversifica, el estado debe garantizar en el marco de la Ley, el estricto respeto a los derechos humanos, la diversidad sexual es una realidad de nuestra sociedad y los mecanismos legales deben de adecuarse para garantizar a este sector de la población el goce de sus garantías sin ninguna restricción y evitando todo tipo de discriminación.

**Respecto a los Reglamentos**, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias entre otras atribuciones, tiene como objetivo adecuar y

perfeccionar las normas que rigen el trabajo legislativo, pero además debe revisar y actualizar los reglamentos de las áreas técnicas y administrativas del Congreso para mantenerlos vigentes, con el objeto de efficientar el funcionamiento de estas áreas de apoyo.

**Respecto a la Prevención de Desastres**, hemos vivido una serie de eventos desafortunados con incontables pérdidas materiales y de manera muy lamentable con pérdidas humanas, que nos deben no solamente de preocupar sino ocupar, la falta de planeación, el crecimiento de las ciudades y el cambio climático nos obligan a diseñar desde los instrumentos jurídicos, estrategias, planes y programas tendientes a proteger a la población en general.

Por lo que la propuesta de integración de comisiones queda de la siguiente forma:

COMISIONES CONGRESO DEL ESTADO	PROPUESTA
I. Asuntos Electorales y Participación Ciudadana;	I. Asuntos Electorales y Participación Ciudadana;
II. Ciencia, Tecnología e Innovación;	II. Ciencia, Tecnología e Innovación;
III. Comunicaciones y Transportes;	III. Comunicaciones y Transportes;
IV. Cultura y Artes;	IV. Cultura y Artes;
V. Derechos Humanos;	<b>V. Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables;</b>
VI. Desarrollo Rural;	<b>VI. Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria;</b>
VII. Desarrollo Social;	VII. Desarrollo Social;
VIII. Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente;	<b>VIII. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;</b>
IX. Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda;	<b>IX. Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial, Movilidad y Vivienda;</b>
X. Educación;	X. Educación;
XI. Igualdad de Género;	XI. Igualdad de Género;
XII. Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales;	XII. Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales
XIII. Gobernación;	XIII. Gobernación;
XIV. Hacienda y Deuda Pública;	XIV. Hacienda y Deuda Pública;
XV. Industria, Comercio y Servicios;	<b>XV. Economía, Comercio y Competitividad;</b>
XVI. Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán;	XVI. Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán;
XVII. Jóvenes y Deporte;	<b>XVII. Jóvenes, Diversidad Sexual y Deporte;</b>
XVIII. Jurisdiccional;	XVIII. Jurisdiccional;
XIX. Justicia;	XIX. Justicia;
XX. Migración;	XX. Migración;
XXI. Programación, Presupuesto y Cuenta Pública;	XXI. Programación, Presupuesto y Cuenta Pública;
XXII. Pueblos Indígenas;	XXII. Pueblos Indígenas;
XXIII. Puntos Constitucionales;	XXIII. Puntos Constitucionales;
XXIV. Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias;	<b>XXIV. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;</b>
XXV. Salud y Asistencia Social;	XXV. Salud y Asistencia Social;
XXVI. Seguridad Pública y Protección Civil;	<b>XXVI. Seguridad Pública, Protección Civil y Prevención de Desastres;</b>
XXVII. Trabajo y Previsión Social; y,	XXVII. Trabajo y Previsión Social; y,
XXVIII. Turismo.	XXVIII. Turismo.

Derivado de la anterior propuesta y con la certeza del compromiso de trabajo responsable y dedicado a la labor legislativa de las y los diputados que integramos está Septuagésima Cuarta Legislatura considero necesario aumentar la sanción a 3 días dieta cuando los diputados no asistamos a Sesión, o abandonemos el Recinto y no regresemos durante ésta o nos ausentemos durante una votación, sin causa justificada; por lo que se propone reformar el artículo 9 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, el cual establece que solo se nos descontara un día de dieta.

Así mismo, propongo reformar el artículo 61 fracción segunda para establecer la obligación de que las comisiones de dictamen y los comités sesionen por lo menos dos veces por mes, buscando con ello impulsar su productividad y abatir el rezago legislativo.

La armonización jurídica de nuestras Leyes es una obligación, en ese tenor se propone reformar el artículo 85 fracción IV de esta misma Ley para armonizar la nueva figura del Fiscal General del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno la Iniciativa con proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Primero. Se reforma el artículo 9 fracción I, artículo 61 fracción II, artículo 62 fracciones V, VI, VIII, IX, XV, XVII, XXIV y XXVI, artículo 71 párrafo primero y las fracciones I y III, artículo 72 fracción VI, artículo 74 fracciones I y VI, artículo 75, artículo 81, artículo 83 fracciones I y VI, artículo 85 fracción IV, artículo 90 y artículo 92 de la Ley de Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 9º. ...*

I. Privación del equivalente a tres días de dieta, cuando no asista a Sesión, o abandone el Recinto y no regrese durante ésta o se ausente durante una votación, sin causa justificada;

*Artículo 61.* Para su funcionamiento, las Comisiones deberán:

I...

II. Sesionar ordinariamente por lo menos dos veces al mes, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, previo citatorio con al menos veinticuatro horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos

sobre los cuales versará la reunión;  
III a VII...

*Artículo 62.* Son comisiones de dictamen:

- I. Asuntos Electorales y Participación Ciudadana;
- II. Ciencia, Tecnología e Innovación;
- III. Comunicaciones y Transportes;
- IV. Cultura y Artes;
- V. Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables;
- VI. Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria;
- VII. Desarrollo Social;
- VIII. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;
- IX. Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial, Movilidad y Vivienda;
- X. Educación;
- XI. Igualdad de Género;
- XII. Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales
- XIII. Gobernación
- XIV. Hacienda y Deuda Pública;
- XV. Economía, Comercio y Competitividad;
- XVI. Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán;
- XVII. Jóvenes, Diversidad Sexual y Deporte;
- XVIII. Jurisdiccional;
- XIX. Justicia;
- XX. Migración;
- XXI. Programación, Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXII. Pueblos Indígenas;
- XXIII. Puntos Constitucionales;
- XXIV. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
- XXV. Salud y Asistencia Social;
- XXVI. Seguridad Pública, Protección Civil y Prevención de Desastres;
- XXVII. Trabajo y Previsión Social; y
- XXVIII. Turismo.

*Artículo 71.* Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los relativos a la promoción, defensa y preservación de los derechos humanos y atención a grupos vulnerables;
- II. ...
- III. Los relativos a denuncias sobre violación de Derechos Humanos y la protección de los derechos de las personas en riesgo de vulnerabilidad o grupos vulnerables, para su conocimiento y canalización, en su caso;

Fracciones de la IV a la XV...

*Artículo 72.* Corresponde a la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia

Alimentaria, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

Fraciones de la I a la V...

VI. Los relacionados con los programas y acciones en materia de desarrollo rural sustentable y de desarrollo agropecuario que ejecute el Gobierno del Estado en favor de ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos tendientes a garantizar la autosuficiencia Alimentaria que sean de competencia Estatal, de conformidad con las disposiciones de las leyes de la materia,

Fraciones de la VII. a la IX. ...

*Artículo 74.* Corresponde a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

I. Dar a conocer, en su caso, los asuntos relacionados con la legislación en materia de cambio climático, ecología, biodiversidad y recursos naturales;

II. Conocer y opinar sobre los casos relacionados con la afectación del entorno ambiental que puedan producir los establecimientos industriales, comerciales, los desarrollos urbanos y en los casos que le confieren las leyes relacionadas con la ecología, cambio climático, los recursos naturales y la biodiversidad, vigentes;

III. a la V. ...

VI. Coadyuvar con las políticas y programas educativos sobre mitigación a los efectos del cambio climático, ecología y preservación del medio ambiente;

VII. a la XII.

*Artículo 75.* Corresponde a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial, Movilidad y Vivienda participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

Fraciones I. a la XI. ...

*Artículo 81.* Corresponde a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

Fraciones de la I a la VII...

*Artículo 83.* Corresponde a la Comisión de Jóvenes, Diversidad Sexual y Deporte, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

I. Conocer, estudiar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de ley que estén relacionadas con el

desarrollo, recreación y actividades de la juventud y de la diversidad sexual;

II. a la V. ...

VI. Implementar e impulsar foros que involucren a las diversas instituciones, asociaciones y demás organismos que promuevan e incentiven entre los jóvenes, el análisis, debate y construcción de propuestas en materia de deporte, participación política, diversidad sexual, cultura, arte y recreación en el Estado, con la finalidad de mejorar su organización y estructura; y,

VII. ...

*Artículo 85.* Corresponde a la Comisión de Justicia, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

I. a III ...

IV. Evaluar y dictaminar el informe anual que rinda el Fiscal General de Justicia del Estado;

V. a IX ...

*Artículo 90.* La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se integra con quienes cuenten con mayor experiencia parlamentaria. A esta Comisión, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

Fraciones de la I a la XI...

*Artículo 92.* Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Prevención de Desastres, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

Fraciones de la I a la VI...

#### TRANSITORIOS

*Único.* Las reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 16 días del mes de noviembre de 2018, dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Fermin Bernabe Bahena





LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---